

( 12 ABR 2016 )



Universidad  
del Cauca

Rectoría

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 006 de 2016.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política de Colombia, la ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad del Cauca ordenó mediante Resolución N° 278 del 15 de marzo de 2016, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir propuestas y adjudicar EL CONTRATO DE SUMINISTRO de medicamentos contenidos en el Plan obligatorio de Salud POS y NO POS, inclusive medicamentos de alto costo en denominación común internacional o en presentación comercial por farmacia extramural, para los afiliados de la unidad de salud de la universidad del cauca, conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la invitación a cotizar N° 006 de 2016.
2. La publicación de los términos definitivos de la invitación a cotizar, se realizó el día 15 de marzo de 2016, en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos hasta el 17 de marzo de 2016, al correo electrónico [www.unicauca.edu.co/contratación](http://www.unicauca.edu.co/contratación) y por escrito a la calle 5 N° 4-70, edificio Santo Domingo, Vice Rectoría Administrativa de la ciudad de Popayán; para el presente proceso la Universidad no recibió observaciones al pliego de condiciones.
3. El 30 de marzo de 2016, de acuerdo a lo indicado en el calendario del proceso de invitación a cotizar solo concurrió y presentó propuesta la firma DROGUERIAS ALIANZA DE OCCIDENTE S.A.
4. Una vez, realizado el estudio de los documentos considerados como necesarios y de habilitación para el proceso de calificación técnica, se declaró que la firma DROGUERIAS ALIANZA DE OCCIDENTE S.A., cumple con todos los documentos establecidos como habilitantes en el pliego de condiciones, con lo cual se adelanta la calificación técnica la cual arroja el siguiente resultado:

ENTIDAD	VALOR	VALOR UNITARIO	% POR PRONTO PAGO	VALORES AGREGADOS	TOTAL
DROGUERIAS ALIANZA DE OCCIDENTE S.A.	\$200.000.000	80	10	10	100

5. Dentro de la Audiencia y una vez concluido el análisis por parte de la Junta de Licitaciones y Contratos de la propuesta presentada con motivo de la invitación a cotizar antes enunciada, se recomienda al Señor Rector adjudicar el proceso contractual a la firma DROGUERIAS ALIANZA DE OCCIDENTE S.A., en atención a que cumple con los requisitos de la invitación y por considerarse favorable para la institución.
6. El Acuerdo 064 de 2008, artículo 46 parágrafo, establece "La Universidad podrá adjudicar un contrato cuando se haya presentado un oferente y este cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones".

En consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 278 del 15 de marzo de 2016, a la firma DROGUERIAS ALIANZA DE OCCIDENTE S.A., cuyo objeto es SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD POS Y NO POS, INCLUSIVE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO EN DENOMINACIÓN COMÚN INTERNACIONAL O EN PRESENTACIÓN COMERCIAL POR FARMACIA EXTRAMURAL, PARA LOS AFILIADOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la invitación a cotizar N° 006 de 2016.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar al señor JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.309.429 de Popayán, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la firma DROGUERIAS ALIANZA DE OCCIDENTE S.A., quien podrá ser notificado en la carrera 6 N° 7N-77 de Popayán, teléfono No. 8202020, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE. 12 ABR 2016**

  
**JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO**  
Rector

Proyectado y Elaborado por: Doris López, Contratación  
Revisado por: Maria Cristina Hormiga Cruz, Asesora Juridica



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

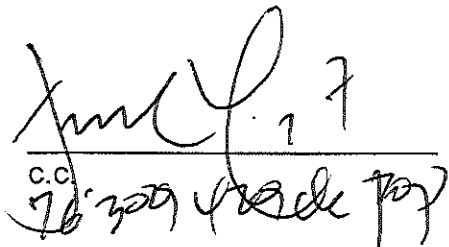
## DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

Popayán, 14 de abril de 2016

En la fecha, notifiqué personalmente al Señor JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 76.309.429 de Popayán, en su calidad de Representante Legal de la Firma DROGUERÍAS ALIANZA DE OCCIDENTE S.A., el contenido de la Resolución Número 343 del 12 de abril de 2016, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, por medio del cual se adjudica el proceso contractual No. 006 de 2016, aperturado mediante resolución No. 278 del 15 de marzo de 2016. Se le advierte al notificado que contra el presente acto no procede el recurso alguno.

Se deja constancia que se hace entrega de copia íntegra del acto administrativo al notificado.

EL NOTIFICADO

  
C.C.  
76.309.429

EL NOTIFICADOR

  
LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS  
Secretaria General

Ximena R.